



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE MARZO DE 2001

Suplemento  
6105

No. 16453

## FE DE ERRATAS

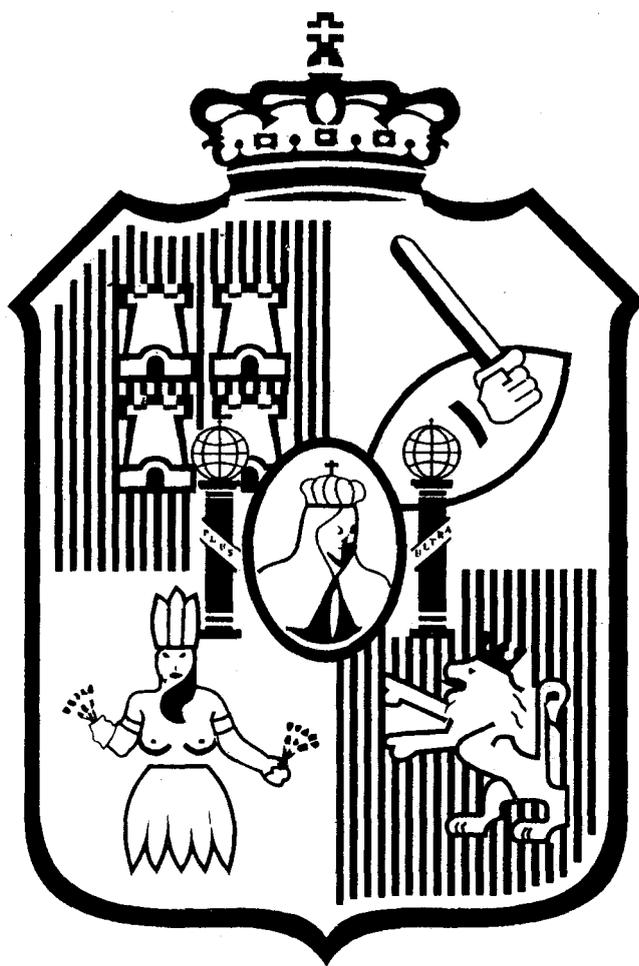
REGLAMENTO DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO PUBLICADO EL 7 DE MARZO DEL 2001 EN EL SUPLEMENTO "B" 6104 DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO AL ARTICULO 47 DE DICHO ORDENAMIENTO.

DICE:

**Artículo 47.-** Toda movilización de ganado dentro de un municipio o de un municipio a otro o fuera del Estado necesitará ampararse con un documento denominado "Guía de Tránsito", que será expedido por las Organizaciones Ganaderas Locales, debiéndose acompañar de los certificados sanitarios correspondientes, la que contendrá los siguientes datos:

DEBE DECIR:

**Artículo 47:** Toda movilización de ganado dentro de un municipio o de un municipio a otro o fuera del Estado necesitará ampararse con un documento denominado "Guía de Tránsito", que será expedido por las Organizaciones Ganaderas Locales, debiéndose acompañar de los certificados zoonosanitarios correspondientes.



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**